

ACTA ORDINARIA N° 39-10

Acta número treinta y nueve – diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día primero de Noviembre del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Cristina Gómez Baltodano	Sindico Suplente
--------------------------	------------------

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma
Emérita Azofeifa Vega
Betzy Cruz López
Nidia Quesada Vega

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 38-10
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día para esta sesión la cual se aprueba. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 38-10

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 38-10 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. Se presentan debido a que fueron invitados por este Concejo los señores: Gladys Quesada, Bismark Villarreal, Pilar Solórzano, Lidier Rodríguez del Comité Comunal de Deportes, Armando Chávez del Comité Distrital de Deportes y la Lcda. Maricel Rojas León la cual se encuentra presente para evacuar las dudas de los dos comités. La señora Gladys toma la palabra y explica toda la situación presentada con el comité distrital y las dudas y molestias que ellos tienen y como Luis Flores les dio una lista de proyectos a desarrollar que sumaban como diez millones y una vez que los entregaron les dijeron que era un millón de colones. La informalidad del comité distrital y la facilidad con que dos personas deciden sobre los dineros. Se expresan diversas opiniones. El Sr. Chávez explica que él no sabe porque el señor Luis Flores les dio esos montos que de todas maneras están malos no corresponden a la realidad, agrega que ellos no pueden tomar acuerdos solo dos, tiene que ser mínimo tres personas las que se reúnan y los proyectos que el comité comunal presento son muy parecidos a los que ellos tiene previsto, lo que significa que tienen intereses afines. La Lcda. León explica el funcionamiento de uno y otro comité y como el comité comunal debe estar adherido al distrital. Pregunta la señora Quesada si ellos pueden trabajar directamente con el Concejo. El

presidente le indica que sí. La Lcda. Rojas indica que si, siempre que sea de los fondos libres del Concejo y no del 3% que le corresponde al Comité Distrital de Deportes. Se aclaran muchas otras dudas y se retiran.

La Lcda. Rojas aclara al Concejo que el Reglamento de Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes cuenta con muchos errores y recomienda modificarlo, ya que en este ni se menciona a los comités comunales, también se refiere a que este Concejo facilitará un funcionario al comité y el código dice otra cosa.

- b. Ing. Franklin Murillo Rojas. Encargado del MINAET subregional de Cóbano.** Indica que desde el año 2009 que se abrió la oficina ha querido un acercamiento con este Concejo lo cual ha sido muy bien aceptado y ha logrado trabajar bien con el Arquitecto y el encargado de Zona Marítimo Terrestre. Agrega que lo que él deseaba era una oficina del SINAC y no del MINAET como sucedió para poder brindar apoyo al Concejo en la parte ambiental ya que no existe una política ambiental, el motivo de su visita es proponer a este Concejo ser el facilitador para lograr un taller que nos lleve a obtener una política ambiental del distrito y se haga un plan de gestión ambiental, se que existe una comisión ambiental y con ellos me gustaría trabajar. Este es un taller muy caro y muy difícil pero yo puedo colaborar y se puede lograr. El presidente agradece la disposición del Ing. Franklin y la buena voluntad de ayudarnos con la parte ambiental le indica que la comisión ambiental se estará comunicando con él para organizar este taller. El señor se retira.
- c. Licda. Maricel Rojas León. Auditora Municipal.** Presenta Informe N°AIM-07-2010 denominado "Estudio de Auditoría referente a la gestión de los Recursos Provenientes de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional Ley 7755 y los Fondos Solidarios. Años 2008-2009" Se analizan dos casos: Acondicionamiento Comedor Escuela de Río Frio y Adjudicación de 100 millones para el asfaltado ruta cruce Los Mangos hacia Mal País y desde servicentro el Palmar hasta el puente quebrada Danta. Realiza al Concejo la siguiente recomendación:
- Establecer los mecanismos de control que le permitan al Concejo asegurarse que las recomendaciones que se emiten en este informe sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo a la Ley General de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- Que la Auditoría Interna ha presentado informe N°AIM-07-2010 denominado "Estudio de Auditoría referente a la gestión de los Recursos Provenientes de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional Ley 7755 y los Fondos Solidarios. Años 2008-2009"
- Que ha analizado dos casos: Acondicionamiento Comedor Escuela de Río Frio y Adjudicación de 100 millones para el asfaltado ruta cruce Los Mangos hacia Mal País y desde servicentro el Palmar hasta el puente quebrada Danta
- Que le realiza al Concejo la siguiente recomendación: Establecer los mecanismos de control que le permitan al Concejo asegurarse que las recomendaciones que se emiten en este informe sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo a la Ley General de Control Interno.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Solicitarle al Intendente acate de forma inmediata las recomendaciones emitidas en el informe N° AIM 007-2010 de la Auditoría Interna. Pasar copia a este Concejo de informe que enviará a la auditoría sobre las recomendaciones emitidas para la intendencia". ACUERDO UNANIME

IV CORRESPONDENCIA

- a. Nelson Marín Mora. Director General. Sistema Nacional de Aéreas de Conservación. Área Tempisque.** Copia de nota enviada al Sr. Rodolfo Lizano Rodríguez. Instituto Costarricense de Turismo. Envía certificación mapas, cuadros de coordenadas y CD sobre la delimitación del Patrimonio Natural del Estado de los sectores pendientes en el Distrito de Cóbano. Se conoce y da pase al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre para que los analicen y si existiera alguna situación anómala nos lo hagan saber para lo que corresponda.
- b. José Eladio Cortes Castrillo. Intendente.** Solicita se le concedan vacaciones del 8 de noviembre al 10 de diciembre inclusive, agrega que según el dictamen C-299-2006 del 5-6-2006 tiene derecho a dos semanas de descanso después de 50 semanas laboradas. Agrega que su sustituto debe ser una persona del Concejo electa popularmente.

CONSIDERANDO:

- Que el Intendente Municipal ha solicitado cinco semanas de vacaciones (08 de noviembre al 10 de diciembre inclusive).
- Que este es un derecho que la Ley le otorga, dos semanas de descanso por cada 50 semanas laboradas.
- Que según el dictamen C-177-2010 del 17 de agosto del 2010 al Intendente le debe sustituir un miembro del Concejo, concejal propietario o suplente o sindico propietario o suplente. Esto se debe a la

necesidad de que el cargo mantenga el carácter representativo proveniente de las votaciones populares.

-Que se debe someter a votación la sustitución del puesto ya que dentro de los presentes existen tres concejales propietarios dispuestos a aceptar la suplencia, ellos son los señores: Vicente Falcón Luna, Eric Francis Salazar Rodríguez y Marco Tulio Quiros Rojas.

-Que es una sesión plena debido a que todos los regidores propietarios se encuentran presente

-Que se somete a votación y sale electo el regidor propietario Eric Francis Salazar Rodríguez

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Nombrar en sustitución del Intendente José Eladio Cortes Castrillo al Señor Eric Francis Quesada Rodríguez, portador de la cédula número seis doscientos setenta y uno ochocientos cuarenta y cuatro, mayor, casado, comerciante, vecino de Cabuya, regidor propietario por el partido Unidad Social Cristiana según resolución número 0266-E-2007 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, por un periodo de cinco semanas, comprendidas del 08 de noviembre al 10 de diciembre inclusive, del año 2010, con todas las competencias que el puesto y la Ley le otorga.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- c. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-Proceso ZMT. Instituto Costarricense de Turismo.** Copia de nota enviada al Lic. Allan Masis. Presidente Asociación de Desarrollo Integral Mal País-Santa Teresa. Asunto. Le informan que es de su criterio que el Concejo no debería otorgar el visto bueno para la realización de Fiestas Populares en la concesión a nombre de Bosque Areyis S.A., el concesionario podría verse expuesto a las sanciones establecidas en el inciso b del artículo 53 de la Ley 6043. Se Conoce
- d. **Johny Zúñiga. Gerente General de Biofine Holdings Costa Rica.** Empresa que brinda soluciones ambientales por medio de tratamiento de aguas y manejo de desechos en toda América Latina. Asunto. Invitación a reunión el día 05 de noviembre a las 10 de la mañana en las oficinas ubicadas en Playas del Coco. Hotel Flor de Itabo.
- e. **Lcda. Nery Agüero.** Jefe de Comisión. Exp. 17.774 Ley de Condonación parcial de deudas por multas de tránsito.
- f. **Dra. María Luisa Ávila.** Ministra de Salud. Nota enviada al Presidente de la Cámara de Turismo de Montezuma sobre los permisos sanitarios de funcionamiento.
- g. **Lic. Germán Mora Zamora. Gerente de Área. Servicios Municipales. Contraloría General de la República.** Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 3-2010 del Concejo Municipal de Cóbano. Se conoce.
- h. **Nefertiti Ingalls Gatti.** Albacea del Juicio Sucesorio de Gitza Gatti. Solicita se suspenda el funcionamiento de la patente de licores que tenían arrendada al Sr. Richard Hood por haber terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre ellos y que funcionaba en el negocio denominado Howlin Monkey Sports Bar and Grill ubicado en Playa Carmen. Se conoce y se pide realizar inspección al sitio para verificar las condiciones de este negocio.
- i. **Johnny Marín Monge.** Arrendatario de la patente de licores de la señora Gabriela Albiseti. Asunto. Informa que no tiene interés en continuar arrendando la patente a la señora Albiseti, por lo que solicita habilitar la misma para que funcione en otro lugar. Realizar inspección al sitio.
- j. **Gabriela Albiseti.** Asunto. Solicita se autorice el traslado de su patente de licores a local (restaurante) de su propiedad denominado Bella Napoli. Hay que esperar informe de la inspección al sitio donde estaba la patente anteriormente.
- k. **Lcda. Nery Agüero.** Jefa de Comisión. Asunto, Exp. N° 17.312 Ley de Sociedades Anónimas Portuaria. Buscar Expediente.

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

PROVEEDURIA MUNICIPAL

- a. **Licitación abreviada N° 2010LA-000005-01 “Compra de un vehículo de transporte.** Indica que en esta licitación participaron las empresas GreatWall S.A. y Agencia Datsun S.A. Informa la proveedora que el Análisis Legal indica que la Empresa Agencia Datsun S.A. presenta oferta por un monto que excede la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta este Concejo, y el análisis técnico indica que la empresa GreatWall Autos S.A. no alcanza la potencia mínima requerida en el cartel que era de 76kw y ellos ofertan 73kw.

- El departamento de proveeduría recomienda que se declare infructuoso el proceso de esta licitación, por las siguientes razones:
- las ofertas presentadas a este concurso no cumplen con aspectos esenciales del concurso.
- la Agencia Datsun S.A. presenta una oferta que excede el presupuesto disponible para realizar dicha compra
- la empresa GreatWall Autos S.A. no cumple con la potencia mínima que se estableció en el cartel.

CONSIDERANDO:

- Que la licitación abreviada N° 2010LA-000005-01 “Compra de un vehículo de transporte ha concluido el proceso.
 - Que la proveeduría Municipal informa que en este proceso han participado dos empresas de las cinco invitadas a participar, estas son: Agencia Datsun S.A. y GreatWall Autos S.A.
 - Que el Informe Legal de este proceso indica que la oferta presentada por la Empresa Agencia Datsun S.A. presenta oferta por un monto que excede la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta este Concejo.
 - Que el Informe Técnico refleja que la empresa GreatWall Autos S.A. no alcanza la potencia mínima requerida en el cartel que era de 76kw y ellos ofertaron 73kw.
 - Que el departamento de proveeduría recomienda que se declare infructuoso el proceso de esta licitación, por las siguientes razones:
1. Que las ofertas presentadas a este concurso no cumplen con aspectos esenciales del concurso.
 2. Que la Agencia Datsun S.A. presenta una oferta que excede el presupuesto disponible para realizar dicha compra
 3. Que la empresa GreatWall Autos S.A. no cumple con la potencia mínima que se estableció en el cartel.

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: “Por las razones expuestas por la proveeduría municipal existentes en el expediente respectivo, Declarar Infructuoso el proceso de la Licitación abreviada N° 2010LA-000005-01 “Compra de un vehículo de transporte”. ACUERDO UNANIME

- Licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01 “Contratación de maquinaria para mantenimiento de vías de comunicación del Distrito de Cóbano” Recomendación de modificación unilateral de un contrato según lo establecido en el artículo 200 del RLCA.**

Informa sobre la Licitación lo siguiente:

- La resolución de adjudicación se dio por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número de acuerdo CMDCS 294-2010 se acordó adjudicar a tractores San Antonio S.A. por un monto de treinta millones doscientos quince mil colones exactos.
- El Intendente José Eladio Cortes Castrillo hace la solicitud que genera la necesidad de ampliar la contratación en referencia, indicando se acoja la recomendación del Arquitecto Municipal que dice: “Me permito entregarle informe técnico con relación a los trabajos adjudicados para mantenimiento de 6 Rutas del Distrito de Cóbano.

El presupuesto inicial para esta contratación se realizó en base a los estudios técnicos sobre las condiciones que presentaban los caminos en junio y julio del presente año, lo cual si se ejecutara el día de hoy no alcanzaría las horas contratadas, debido a los fuertes, he imprevisibles cambios físicos que han sufrido todos los caminos.

Las condiciones climáticas e inusuales que se presentaron en los últimos meses modificaron sobre manera las condiciones previstas en un inicio, como las posibles fuentes de material, el tratamiento de la deformación longitudinal entre otras variantes.

La sobrecarga de humedad, y el excesivo aporte de agua a los suelos, causó que casi el 100% de los caminos sufrieran de un efecto de capilarización de la sub-base, derrumbes no previstos, hundimientos y grietas en los caminos, lo cual modifica lo inicialmente pretendido y se requiere de mayor cantidad de horas maquinas para alcanzar el objetivo originalmente propuesto.

Por lo anteriormente expuesto, recomiendo que se realice un aumento en la cantidad de horas adjudicadas, para que se logre alcanzar el objetivo inicialmente propuesto de satisfacer la necesidad general de la población de contar con caminos en óptimas condiciones. Donde se les brinde un tránsito seguro y se les garantice la accesibilidad.”

- Detalle de la Horas Aumentar:

Back Hoe	125 horas
Vagonetas	275 horas
Niveladora	140 horas
Pala excavadora	100 horas
Tractor oruga	40 horas
Compactadora	90 horas
Tanqueta de agua	50 horas
Camión Tanden	49 horas

d) La relación contractual entre la Administración y los Contratistas fue perfeccionada el día veinte de octubre' del dos mil diez, presento una garantía de cumplimiento por un monto de un millón quinientos mil setecientos cincuenta colones con 00/100).

e) La administración se comunica con el contratista directamente y este está de acuerdo a mantener el costo por hora maquinaria.

f)Y según lo establecido en el artículo 200 del RGCA se debe hacer referencia a:

- El aumento en la cantidad del objeto, no cambia su naturaleza.
- Se trata de bienes similares.
- La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- Es la mejor manera de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable, para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
- La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a recomendar realizar la modificación unilateral de la contratación "2010LA-000004-01" para la "Contratación de Maquinaria para mantenimiento de vías de comunicación del distrito Cóbano":

Condiciones propias del nuevo contrato como:

Tiempo: Los Trabajos deberán estar concluidos al 31 de diciembre del presente año.

Lugar de entrega: Se realizaran dentro del Distrito de Cóbano, en caminos Públicos de jurisdicción del Concejo Municipal.

Forma de pago: La Forma de pago se realizara de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte del encargado del proyecto, sea Arq. José Manuel Álvarez Cruz, y el señor Favio López Chacón, asistente de la Intendencia Municipal. Los pagos también podrán realizar por ruta terminada.

Precio: ¢15.094.000,00

CONSIDERANDO:

-Que la proveeduría municipal ha presentado un análisis de la licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01 "Contratación de maquinaria para mantenimiento de vías de comunicación del Distrito de Cóbano

-Que recomienda que se realice un aumento en la cantidad de horas adjudicadas, para que se logre alcanzar el objetivo inicialmente propuesto de satisfacer la necesidad general de la población de contar con caminos en óptimas condiciones. Donde se les brinde un tránsito seguro y se les garantice la accesibilidad." Basada en los siguientes razonamientos:

1. El Intendente José Eladio Cortes Castrillo hace la solicitud que genera la necesidad de ampliar la contratación en referencia, indicando Solicitando se acoja la recomendación del Arquitecto Municipal que dice: "Me permito entregarle informe técnico con relación a los trabajos adjudicados para mantenimiento de 6 Rutas del Distrito de Cóbano.

2.El presupuesto inicial para esta contratación se realizo en base a los estudios técnicos sobre las condiciones que presentaban los caminos en junio y julio del presente año, lo cual si se ejecutara el día de hoy no alcanzaría las horas contratadas, debido a los fuertes, he imprevisibles cambios físicos que han sufrido todos los caminos.

3. Las condiciones climáticas e inusuales que se presentaron en los últimos meses modificaron sobre manera las condiciones previstas en un inicio, como las posibles fuentes de material, el tratamiento de la deformación longitudinal entre otras variantes.

4. La sobrecarga de humedad, y el excesivo aporte de agua a los suelos, causo que casi el 100% de los caminos sufrieran de un efecto de capilarización de la sub-base, derrumbes no previstos, hundimientos y grietas en los caminos, lo cual modifica lo inicialmente pretendido y se requiere de mayor cantidad de horas maquinas para alcanzar el objetivo originalmente propuesto

- Que el detalle de las Horas a Aumentar es el siguiente:

Back Hoe	125 horas
Vagonetas	275 horas
Niveladora	140 horas
Pala excavadora	100 horas
Tractor oruga	40 horas
Compactadora	90 horas
Tanqueta de agua	50 horas

Camión Tanden 49 horas

-Que la relación contractual entre la Administración y los Contratistas fue perfeccionada el día veinte de octubre del dos mil diez, presentó una garantía de cumplimiento por un monto de un millón quinientos mil setecientos cincuenta colones con 00/100).

-Que la administración se comunica con el contratista directamente y este está de acuerdo a mantener el costo por hora maquinaria.

-Que según lo establecido en el artículo 200 del RGCA se debe hacer referencia a:

- El aumento en la cantidad del objeto, no cambia su naturaleza.
- Se trata de bienes similares.
- La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- Es la mejor manera de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable, para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
- La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

-Que las Condiciones propias del nuevo contrato son:

Tiempo: Los Trabajos deberán estar concluidos al 31 de diciembre del presente año.

Lugar de entrega: Se realizarán dentro del Distrito de Cóbano, en caminos Públicos de jurisdicción del Concejo Municipal.

Forma de pago: La Forma de pago se realizará de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte del encargado del proyecto, sea Arq. José Manuel Álvarez Cruz, y el señor Favio López Chacón, asistente de la Intendencia Municipal. Los pagos también podrán realizarse por ruta terminada.

Precio: \$15.094.000,00

ACUERDO N°4

SE ACUERDA. “Acoger la recomendación emitida por la proveeduría municipal y aprobar addendum a la Licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01 “Contratación de maquinaria para mantenimiento de vías de comunicación del Distrito de Cóbano” por un monto de quince millones noventa y cuatro mil colones 00/100 (\$15.094.000.00) y según las especificaciones que se indican en el considerando de este acuerdo”.
ACUERDO UNANIME

DPTO. DE INSPECCIONES

- c. **Denis Carrillo Madrigal.** Asunto. Traslado de Patente de Licores. Informa sobre inspección realizada al local comercial denominado Súper Fresco ubicado frente al Hotel Trópico Latino en Santa Teresa. Indican que en dicho local anteriormente funcionaba una patente de licores cuando existía en el sitio el supermercado Trébol Maya. El actual local cumple con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuanto a las distancias mínimas. Con respecto a la Ley 7600 se ajusta en cuanto a acceso y servicios sanitarios, así también cuenta con parqueo frente al local.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Denis Carrillo Madrigal. Propietario de una patente de licores ha solicitado el traslado de la misma al supermercado denominado Fresco situado en Santa Teresa, frente al Hotel Trópico Latino.
- Que en el Informe de la inspección realizada al sitio por el Inspector Greivin Carmona indica que el local cumple con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuanto a las distancias mínimas con respecto a establecimientos como Escuelas, Colegios, instalaciones deportivas, Iglesias Católicas.
- Que cumple con la Ley 7600 en cuanto al acceso y los servicios sanitarios.
- Que cuenta con parqueo frente al local comercial.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de Licores propiedad del señor Denis Carrillo Madrigal para que funcione en el local comercial denominado Supermercado Fresco, ubicado en Santa Teresa frente al Hotel Trópico Latino. Recordarle al arrendatario Sr. Elvis Castro que esta autorización se da únicamente para ventas cerradas, lo que significa, que el licor es para llevar, queda totalmente prohibido que las bebidas sean abiertas o tomadas dentro del local, en el parqueo o aceras del frente y le corresponde al propietario velar porque esto se cumpla. Si este Concejo conoce queja que vaya en

contra de lo aquí indicado se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo". ACUERDO UNANIME

- d. **Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.** Asunto. Traslado de Patente de Licores. Informa sobre inspección realizada al local comercial denominado Súper Santa Pereza ubicado frente a Soda El Bosque en Santa Teresa. Indican que en dicho local funciona como supermercado hace varios años. El local cumple con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuanto a las distancias mínimas. Con respecto a la Ley 7600 se ajusta en cuanto a acceso y servicios sanitarios, no cuenta con parqueo frente al local.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo de Cóbano Propietaria de una patente de licores ha solicitado el traslado de la misma al supermercado denominado Santa Pereza situado en Santa Teresa, frente a la Soda El Bosque.

-Que en el Informe de la inspección realizada al sitio por el Inspector Greivin Carmona indica que el local cumple con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuanto a las distancias mínimas con respecto a establecimientos como Escuelas, Colegios, instalaciones deportivas, Iglesias Católicas.

-Que cumple con la Ley 7600 en cuanto al acceso y los servicios sanitarios.

-Que no cuenta con parqueo frente al local comercial.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "Autorizar el traslado de la patente de Licores propiedad de la Asociación de Desarrollo de Cóbano para que funcione en el local comercial denominado Supermercado Santa Pereza, ubicado en Santa Teresa frente a la Soda El Bosque. Recordarle al arrendatario Sr. Pablo Hein Haupt, Apoderado Generalísimo de PH Charrúa Tico S.A. que esta autorización se da únicamente para ventas cerradas, lo que significa , que el licor es para llevar, queda totalmente prohibido que las bebidas sean abiertas o tomadas dentro del local, en el parqueo o aceras del frente y le corresponde al propietario velar porque esto se cumpla. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo". ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. APROBACION DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION.

Pase número 217 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 3511-07. Beneficiario. TIERRA DE UNA LUNA AZUL S.A.

Sector Costero: Manzanillo

RECOMENDACION

Estudiado el expediente la comisión recomienda al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Addendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada TIERRA DE UNA LUNA AZUL S.A.
- Que una vez estudiado el expediente y por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo, esa Comisión recomienda al Concejo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.7

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre." ACUERDO UNANIME

b. APROBACION DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION.

Pase número 213 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 2841-05. Beneficiario. COLOCHOS DEL BONGO S.A.

Sector Costero: Manzanillo

RECOMENDACION

Estudiado el expediente la comisión recomienda al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Addendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada COLOCHOS DEL BONGO S.A.

- Que una vez estudiado el expediente y por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo, esa Comisión recomienda al Concejo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.8

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

c. APROBACION DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION.

Pase número 218 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 3505-07. Beneficiario.

HELADO DOMINGO EN MANZANILLO S.A.

Sector Costero: Manzanillo

RECOMENDACION

Estudiado el expediente la comisión recomienda al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Addendun al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada HELADO DOMINGO EN MANZANILLO S.A.
- Que una vez estudiado el expediente y por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo, esa Comisión recomienda al Concejo se apruebe autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.9

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

d. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 215 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 1730-2002. Beneficiario.

ROBERTO DE LA OSSA THOMPSON.

Sector Costero: Santa Teresa

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud del señor Roberto de la Ossa Thompson
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.10

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

e. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 216 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 3508-07. Beneficiario.

COSTARIMAR DE JAVILLA S.A.

Sector Costero: Santa Teresa

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada COSTARIMAR DE JAVILLA S.A.

- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.11

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

f. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 214 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 2705-05. Beneficiario. ARPHIL DE MAL PAIS S.A.

Sector Costero: Mal País

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ARPHIL DE MAL PAIS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.12

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

g. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Pase número 219 del primero de noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 2909-06. Beneficiario. JOSE MANUEL FALLAS SOLORZANO

Sector Costero: Manzanillo

Recomendación.

Esta Comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud del señor JOSE MANUEL FALLAS SOLORZANO
- Que una vez analizado el Proyecto de Resolución y encontrándose en orden y con todos los requisitos de Ley la comisión recomienda al Concejo se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

ACUERDO N°.13

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

h. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Pase número 221 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 3550-07. Beneficiario. CARIÑO DE MAL PAIS S.A.

Sector Costero: Mal País

Recomendación.

Esta Comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada CARIÑO DE MAL PAIS S.A.
- Que una vez analizado el Proyecto de Resolución y encontrándose en orden y con todos los requisitos de Ley la comisión recomienda al Concejo se apruebe el Proyecto de Resolución de la

Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

ACUERDO N°.14

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

i. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Pase número 220 del primero de Noviembre del Dos Mil Diez.

Expediente número 2006-01. Beneficiario. VERDE VENTURA DE MONTEZUMA S.A.

Sector Costero: Mal País

Recomendación.

Esta Comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada VERDE VENTURA DE MONTEZUMA S.A.
- Que una vez analizado el Proyecto de Resolución y encontrándose en orden y con todos los requisitos de Ley la comisión recomienda al Concejo se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

ACUERDO N°.15

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Se realizó estudio técnico en el camino de Bijagua y se estima en 4.5 millones de colones lo que se requiere para habilitar 2.8 km de camino en el sector que más se usa y que se encuentra más dañado y se puede hacer en contratación directa para mas rápido.

CONSIDERANDO:

- Que los vecinos de la Bijagua han reclamado la necesidad urgente que se les repare el camino el cual está en pésimas condiciones
- Que el estudio técnico, indica el Intendente, refleja que se requiere el monto de 4.5 millones de colones para reparar 2.8 km de camino en el sector que más se usa y que está en más malas condiciones
- Que se puede realizar contratación directa, sistema que es más rápido.

ACUERDO N°16

SE ACUERDA: “Autorizar al Intendente para que inicie el proceso por el medio más rápido para reparar 2.8 km de camino a la Bijagua de Cóbano “ACUERDO UNANIME

- b. Presenta lista de caminos que se deben reparar para que el Concejo indique cual considera se deben intervenir. Esto son: -Río Frio-Cóbano, Las Parcelas de Santa Fe, Los Caraos a salir por el Colegio, Santa Clemencia, Cabuya-Mal País.
- c. Informa que según datos del Administrador Tributario lo que se puede utilizar en este momento de presupuesto es un monto de 20 a 25 millones de colones.
- d. Con el caso de Roxana y el recargo de Recursos Humanos me comunique con el encargado de la carrera administrativa de la Unión de Gobiernos Locales para que me asesore en esto, y quedó de venir en las próximas semanas, de todas formas debe presentar un informe al Concejo sobre el trabajo realizado con Roxana. Envié carta a la directora ejecutiva solicitándole el permiso para que él venga. Sigue pendiente la respuesta, se espera la visita del Lic. Mario Corrales.
- e. La semana pasada fui a una reunión con personeros de la CCSS y el proyecto del hospital todavía está muy despacio, están en el proceso de la segregación.
- f. Hay un proyecto para hacerle un tratamiento asfáltico a las calles de la urbanización Don Hernán y la entrada de Los Mangos la que pasa frente al salón comunal, así también colocar emulsión asfáltica en el camino de Santa Teresa específicamente del cruce de Playa Carmen dos kilómetros hacia Santa Teresa esto para aplacar un poco el polvo del verano y para esto se requiere 40.000 litros de emulsión asfáltica. Para el proyecto de Cóbano y Los Mangos no se requiere colocar base en el camino con lo que existe basta también colocar si ustedes así lo autorizan, debemos solicitar a RECOPE la donación

de 80.000 litros de AC 30 cemento asfáltico este tiene un valor de quince millones aproximadamente, el presupuesto hay que buscarlo.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia presenta proyecto para colocación de tratamiento asfáltico en la Urbanización Don Hernán y en la entrada de Los Mangos la que pasa por el salón comunal hasta la escuela.
- Que para este proyecto se requiere 120.000 litros de AC 30 Cemento Asfáltico.
- Que desea la Intendencia colocar un tratamiento asfáltico que permita aplacar en parte el grave problema del polvo en el verano en la comunidad de Santa Teresa.
- Que esta emulsión se colocaría en el camino vecinal 6-01-01 Cruce de Playa Carmen dos kilómetros hacia Santa Teresa.
- Que para este proyecto de Santa Teresa se requiere 40.000 litros de emulsión asfáltica.
- Que esta es una comunidad turística que en verano ve muy afectada su economía por el problema del polvo, situación que afecta a todo el distrito y al país.
- Que este tratamiento y emulsión asfáltica se debe solicitar a RECOPE como donación.

ACUERDO N°17

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Refinadora Costarricense de Petróleo la siguiente donación:

1. 120.000 litros de AC 30 Cemento Asfáltico para colocar en la Urbanización Don Hernán en el centro de Cóbano calle urbana que entronca con la Ruta Nacional 160 y 624 y en la entrada principal de la Comunidad de Los Mangos en el entronque con la Ruta Nacional 160 a la escuela.
2. 40.000 litros de emulsión asfáltica para colocar en el camino vecinal 6-01-01 Cruce Playa Carmen-Santa Teresa, (2 Kilómetros) y de esta manera aplacar en parte el problema del polvo que vive esta comunidad. ACUERDO UNANIME

IX ASUNTOS VARIOS

MINOR CENTENO SANDI

- a. Pregunta si alguien sabe cuál es el proyecto de la 8114 para el año 2010. El presidente le informa que el puente sobre el Río Seco. El señor Centeno indica que sí y ya los bastiones están hechos, pregunto qué va a pasar con el proyecto si ya el año termina

CARLOS HERNANDEZ BREES

- b. El río Pánica por el exceso de material está provocando inundaciones en la comunidad, se hace necesario dragarlo.

Finaliza la sesión a las veinte horas con diez minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente